

## ARTÍCULO 10 – NUMERAL 21 DESTINO DE FIDEICOMISOS CONSTITUÍDOS CON FONDOS PÚBLICOS SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER DIRECCIÓN FINANCIERA

LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER, COMO ENTIDAD ASESORA Y COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES Y EL FOMENTO DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA, NO MANEJA FIDEICOMISOS.

Elaborado Por: Silvia Lucrecia Ticum Pineda, Directora Financiera

Silvia Lucteria Picum Pineda
Directora Financiera
Seprem Secretaria Presidencial de la Mujer

SEYLIBARRE SEYLIBARRE DE 1821